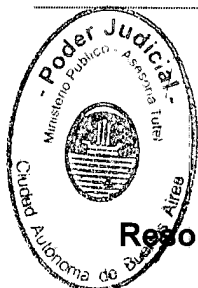


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 179/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno del personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 103/13, la solicitud de interinato cursada por el Dr. Ernesto Blanck, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903 y sus modificatorias.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



COMANDO EN JEFE
FUERzas Armadas
CABA

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución 103/13 se designó interinamente a la Lic. Sabrina Mariel CAMINO en el cargo de Escribiente por la Maternidad de la Srita. Natalia Alejandra LOPEZ. Que la agente CAMINO ha desempeñado con profesionalismo y gran disposición las tareas encomendadas.

Que por finalización de la licencia por maternidad de la Srita. LOPEZ, y por el pedido del Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto BLANCK, se propuso que la Lic. CAMINO cubriera el cargo de la Srita Virginia SANCHEZ MATEO, quien esta con licencia por Motivos Particulares s/ goce hasta el 31 de diciembre de 2013, la que fuera concedida mediante Resolución AGT Nº 194/2012.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,


LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar en forma interina a la Lic. Sabrina Mariel CAMINO –LP5139- en el cargo de Escribiente por el periodo del 29 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



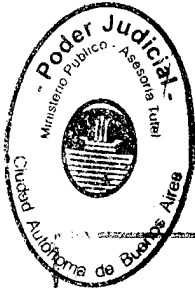


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 179/13 T. XIV F.º 414-415 FECHA 15.10.13

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

